

Addendum 2 al Contrato SESAJ-RM/005/2025 de Servicios de Telefonía Interna (Conmutador Telefónico) para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrado con fecha 10 diez de marzo de 2025 dos mil veinticinco, que celebran por una parte el Organismo Público Descentralizado denominado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, representado legalmente por su Titular el Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, y asistido en este acto por la Coordinadora de Administración la Mtra. Ana María Olvera Guzmán, a quienes en lo sucesivo se les denominará como **“LA SECRETARÍA”** y por la otra parte, la empresa denominada **“Teléfonos de México, S.A.B. DE C.V.”** que en este acto comparece su actual representante legal el **N2-ELIMINADO 1**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **“EL PRESTADOR”**; así mismo, a los comparecientes en lo sucesivo se les denominará como **“LAS PARTES”**, las cuales se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 10 diez de marzo de 2025 dos mil veinticinco, **“LAS PARTES”** celebraron un Contrato de Servicios de Telefonía Interna (Conmutador Telefónico) para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, número **SESAJ-RM/005/2025**, que en lo sucesivo se le denominará **“EL CONTRATO”**, y que, de conformidad con su cláusula **PRIMERA**, tuvo por objeto la prestación de Servicios de Telefonía Interna (Conmutador Telefónico) para **“LA SECRETARÍA”**, la cual se encuentra ubicada en la AVENIDA DE LOS ARCOS, NÚMERO 767, EN LA COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 44520, conforme a la **partida única** adjudicada, la Justificación de Adjudicación Directa número **AD-02-SESAJ-DTP/2025**, de fecha 28 veintiocho de febrero del 2025, así como, su propuesta técnica dentro en la **Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo 1)**, y en el detalle del anexo técnico desglosado, documentos firmados por las partes, los cuales se anexan en copia simple al presente y formarán parte integrante de este instrumento.
- II.- En la cláusula **SEGUNDA** de **“EL CONTRATO”**, quedo establecido que se deberá proporcionar el servicio de Conmutador Telefónico Virtual en la Nube para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, por parte de **“EL PRESTADOR”** en favor de **“LA SECRETARÍA”**, con las siguientes características:

Partida	Especificaciones del Servicio	Precio unitario
ÚNICA	El Servicio ofertado por “EL PRESTADOR” contará con las siguientes características: Solución completa de telefonía y comunicación unificada en la nube, que incluye al menos: telefonía tradicional, mensajería de voz, desvío de llamada, funciones jefe-secretaría, identificador de llamadas, conferencia y transferencia de llamadas. Contratado bajo un esquema de renta mensual sin inversión inicial de infraestructura. El Servicio deberá contar con un ancho de banda garantizado de 6 Mbps para soportar la cantidad de usuarios que “LA SECRETARÍA” requiere contratar. El acceso a internet será provisto por “LA SECRETARÍA”.	\$82,210.00 antes de IVA



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Por medio del acceso a Internet es como **"LA SECRETARÍA"** recibirá las funcionalidades del Servicio contratado, así como la comunicación de voz hacia la PSTN, **"EL PRESTADOR"** entiende que actualmente **"LA SECRETARÍA"** cuenta con 2 enlaces de internet de 200Mbps síncronos sin IP homologada fija.

"EL PRESTADOR" ofrece soporte técnico 5x8 y servicio postventa incluidos en la renta mensual.

El Servicio ofertado será monitoreado, por **"EL PRESTADOR"**, bajo un esquema 7x24, el servicio puede ser verificado en la calidad y operación del Servicio y cumple con una disponibilidad del 99.8% sobre los componentes del Servicio (infraestructura del PBX de **TELMEX**), quedando excluido de este indicador la conexión a internet y la infraestructura bajo responsabilidad de **"LA SECRETARÍA"**.

Los reportes se enviarán a las siguientes cuentas de correo:
soporte@sesaj.org y dtp@sesaj.org

El mantenimiento a la infraestructura del Servicio ofrecido por **"EL PRESTADOR"** está incluido en el costo mensual.

En caso de un mantenimiento preventivo programado, **"EL PRESTADOR"** dará aviso previo a **"LA SECRETARÍA"** por lo menos con 3 días hábiles de anticipación.

La solución propuesta por **"EL PRESTADOR"** cuenta con estructura modular que permite incrementar la cantidad de extensiones, o líneas telefónicas.

"EL PRESTADOR" Incluye, como parte de la renta mensual, los servicios profesionales para la instalación física y lógica del servicio, configuración, puesta a punto,

incluye también la capacitación como transferencia de conocimiento mediante medios electrónicos (videoconferencia o similar, no de manera presencial), esto para los usuarios del uso de los teléfonos y sus funcionalidades, así como la capacitación al personal técnico para la resolución de problemas de primer nivel y para el uso del tarifador TELMEX otorgará hasta un máximo de 2 cuentas para acceder al tarifador del Servicio de **"LA SECRETARÍA"**. **"EL PRESTADOR"** brindará la capacitación al personal técnico y será impartida de manera virtual, con una duración máxima de 1.5 horas hasta por 2 eventos.

"EL PRESTADOR" entregará memoria técnica con la descripción del servicio prestado.

Los equipos terminales deberán ser teléfonos IP con alimentación PoE según se indique en el cuadro de requerimientos.

"EL PRESTADOR" entiende que **"LA SECRETARÍA"** será responsable de proporcionar la red LAN, incluido el cableado estructurado, patch cords, los switches de red con PoE y Access points, configuración de

N3-ELIMINAD





SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

enrutamiento, puesta a punto y VLANs mediante los cuales se conectarán los teléfonos IP solicitados.

En caso de ser necesario, **“LA SECRETARÍA”** proporcionará todas las facilidades administrativas para la portabilidad de sus números.

El Servicio ofertado por **“EL PRESTADOR”** incluye los equipos telefónicos.

Durante la vigencia del Servicio y en caso de que los equipos telefónicos sufran daño, no atribuible al uso inadecuado de los mismos, **“EL PRESTADOR”** se obliga a reparar o reemplazar los equipos por otros de las mismas o superiores características.

Las actualizaciones o mejoras, durante la vigencia del Servicio, están incluidas en el costo mensual.

REQUERIMIENTOS

“EL PRESTADOR” ofrece una solución completa de telefonía y comunicación unificada en la nube, que incluye al menos: telefonía tradicional, mensajería de voz, desvío de llamada, funciones jefe-secretaría, identificador de llamadas, conferencia y transferencia de llamadas.

Cantidad de extensiones totales que se proveerán:

28 extensiones totales: 25 extensiones, 1 operadora, 2 equipos de audio conferencias softphone

Los equipos telefónicos básicos incluidos en la propuesta de **“EL PRESTADOR”** cuentan con 2 puertos ethernet 10/100 Mbps Poe, soportar códecs G711 y G722, contar con altavoz, sonido HD en auricular y altavoz, 6 botones configurables para líneas o memorias y pantalla de LCD monocromática.

Los equipos telefónicos directivos ofertados por **“EL PRESTADOR”** cuentan con 2 puertos ethernet 1 Gbps Poe, soportar códecs G711 y G722, contar con altavoz, sonido HD en auricular y altavoz, 10 botones configurables para líneas o memorias y pantalla de LCD a color.

El equipo telefónico operadora ofertado por **“EL PRESTADOR”** cuenta con 2 puertos ethernet 10/100 Mbps Poe, soporta códecs G711 y G722, cuenta con altavoz, sonido HD en auricular y altavoz, 30 botones configurables (ya sea en el equipo físico o distribuidas en un módulo de expansión de teclas).

El equipo telefónico para salas de juntas, softphone permitirá a los usuarios tener la experiencia de comunicaciones unificadas en diferentes plataformas incluyendo Windows, iOS y Android.

Los equipos telefónicos serán alimentados por medio de PoE, **“LA SECRETARÍA”** cuenta actualmente con equipo de telecomunicaciones con estas características.

N4-ELIMINADO





SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Portabilidad de los DID's actuales de "LA SECRETARÍA":
33 2472-6011 al 6014 y 27 DID's.
Troncales SIP: 20

Servicio de tarificación en todas las extensiones

La solución ofertada por "EL PRESTADOR" cuenta con una herramienta capaz de generar al menos los siguientes reportes:

- 10 números más marcados
- 10 extensiones con mayor gasto o consumo
- 10 código de llamadas con mayor gasto o consumo
- Consumo telefónico por mes (General y por área de costos)
- Detalle de llamadas

"LA SECRETARÍA" podrá obtener un reporte mensual, con el detalle de llamadas (tarificación), mediante el acceso al tarificador para generar los reportes de análisis de llamadas salientes por horarios y resumen de tráfico de llamadas.

"EL PRESTADOR" entregará los siguientes equipos telefónicos:

- Aparatos telefónicos básicos: 22
- Aparatos telefónicos tipo directivo: 3
- Aparatos telefónicos tipo operadora: 1
- Aparatos telefónicos tipo softphone: 2

"EL PRESTADOR" configurará una marcación interna a 3 dígitos en base al directorio que le entregue "LA SECRETARÍA".

El PBX ofertado por "EL PRESTADOR" soporta realizar llamadas por medio de un código personalizado, este código puede ser usado desde la extensión del usuario o desde cualquier otra extensión de "LA SECRETARÍA".

Los códigos de llamadas pueden ser configurados con diferentes niveles de llamadas, siendo categorizadas de la siguiente manera, internas, locales, nacionales, LD internacional, LD mundial y Celular.

Llamadas máximas simultáneas soportadas por la oferta de "EL PRESTADOR" (incluye comunicación entre extensiones y hacia la red PSTN): 10

Se permite Conferencia de hasta 3 participantes simultáneos

Se incluyen en la oferta de "EL PRESTADOR" Llamadas locales y nacionales, 3,500 eventos y a números celular 3,300 minutos.
Llamadas a larga distancia según consumo de manera mensual.

"EL PRESTADOR" incluye soporte técnico 5x8 y servicio postventa incluidos en la renta mensual

El Servicio será monitoreado, por "EL PRESTADOR", bajo un esquema 7x24, la responsabilidad "EL PRESTADOR" sólo será en la

N5-ELIMINA





SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Secretaría
Ejecutiva**

	infraestructura del conmutador quedando exento del servicio de internet responsabilidad de "LA SECRETARÍA". "EL PRESTADOR" considera que la red LAN y la WLAN de "LA SECRETARÍA" cuenta con las funcionalidades y características de encolamiento y manejo de la calidad de servicio que permite proporcionar la prioridad a los paquetes de voz generados por las conversaciones telefónicas sobre el resto del tráfico de la LAN CONDICIONES 1.- Los equipos telefónicos podrán ser usados siempre y cuando se encuentren en óptimas condiciones y sean equipos de línea (no remanufacturados) 2.- Al finalizar el contrato la convocante regresará en caso de que no se renueve el mismo, toda la infraestructura instalada para proporcionar este servicio.	
--	--	--

La vigencia del servicio contratado objeto del presente instrumento inicia el **03 tres de marzo de 2025 y concluye el 31 treinta y uno de diciembre del 2025 dos mil veinticinco.**

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** expresan su voluntad para celebrar el presente addendum a **"EL CONTRATO"**, por haberse presentado por parte de **"LA SECRETARÍA"** la necesidad de ampliar el plazo del servicio contratado, conforme a las razones fundadas, expresas y descritas mediante oficio **SESAJ/DTP/004/2026** de fecha 30 treinta de enero del año 2026, expedido por el área requirente siendo ésta la Dirección de Tecnologías y Plataformas, así como, por contar con los recursos financieros suficientes en la partida presupuestal **3141 (Servicio Telefónico Tradicional)**, y por no rebasar el veinte por ciento del monto total de **"EL CONTRATO"**.

SEGUNDA. - El presente instrumento tiene por objeto modificar la cláusula **SEGUNDA último párrafo y QUINTA** de **"EL CONTRATO"**, en cuanto a su vigencia, ampliando dicho instrumento legal por el periodo del **01 primero** hasta el día **28 veintiocho de febrero del 2026 dos mil veintiséis**, así como, establecer el pago total que se realizará por el servicio durante el plazo ampliado, tal y como se establece la cláusula **QUINTA** del presente instrumento.

TERCERA. - **"LAS PARTES"** están de acuerdo en cumplir a cabalidad el contenido del presente instrumento, por lo que, **"EL CONTRATO"** continuará subsistente en todas sus cláusulas con toda su fuerza y alcance legal, a excepción de las modificaciones que se realizan en el presente addendum.

CUARTA. - El presente instrumento tendrá una vigencia comprendida del **01 primero hasta el 28 veintiocho de febrero del 2026 dos mil veintiséis**, sin perjuicio de las vigencias, plazos o términos señalados para el cumplimiento de otras obligaciones en el clausulado de **"EL CONTRATO"**.

QUINTA. - **"LA SECRETARÍA"** se obliga a realizar un único pago a **"EL PRESTADOR"** por un importe total por la cantidad de **\$9,536.36 (Nueve mil quinientos treinta y seis pesos 36/100 M.N.)**, IVA incluido correspondiente a los servicios por el mes de **FEBRERO del año 2026 dos mil veintiséis**, debiendo expedir **"EL PRESTADOR"** el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación en vigor.





SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

corresponde al importe estipulado en esta cláusula para que **“LA SECRETARÍA”** pueda iniciar con el trámite nominativo.

El pago será realizado mediante transferencia electrónica interbancaria, a la cuenta de la Institución Bancaria que proporcione **“EL PRESTADOR”**, una vez que se haya recibido el servicio pactado y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en los plazos convenidos.

La Unidad Centralizada de Compras de **“LA SECRETARÍA”**, vigilará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

SEXTA. – Dicha cantidad será pagada dentro de los 10 diez días hábiles del mes siguiente al que se prestó el servicio, debiendo expedir **“EL PRESTADOR”** el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente al primer día hábil del mes, así mismo **“LAS PARTES”** acuerdan que la exigencia del pago por los servicios contratados quedará sujeto al éxito del objeto de la presente prestación del servicio.

Corresponderá a **“EL PRESTADOR”** reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los impuestos y demás retenciones adicionales que le resulten aplicables con motivo del pago descrito en esta cláusula, deslindando desde luego a **“LA SECRETARÍA”** de cualquier responsabilidad que haya bajo este rubro.

El presente instrumento legal no continuará en sus efectos de vigencia, por lo que una vez concluido dicho término, este no se prorrogará por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de aviso entre las partes.

SÉPTIMA. - **“EL PRESTADOR”**, se obliga a sostener el precio estipulado en la cláusula **QUINTA** por todo el tiempo de vigencia del presente instrumento.

Leído que fue por las partes el presente instrumento jurídico y enteradas de su contenido, valor y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el **día 30 de enero del 2026 dos mil veintiséis.**

“LA SECRETARÍA”

Mtro. Gilberto Tinajero Díaz.
Secretario Técnico
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatel Anticorrupción de Jalisco

N7-ELIMINAI





SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Mtra. Ana María Oliverá Guzmán.
Coordinadora de Administración
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatel Anticorrupción de Jalisco

“EL PRESTADOR”

N8-ELIMINADO 8

N9-ELIMINADO 1

Representante Legal
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

La presente hoja de firmas forma parte integral del **Adendum al CONTRATO-SESAJ-RM/005/2025**, correspondiente a la Contratación de Servicios de Telefonía Interna (Conmutador Telefónico) para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, **celebrado el 30 de enero del 2026**, con la con la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V., el cual consta de 07 siete páginas impresas por ambas caras.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

7.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

8.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

9.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."